

BOLSA - COTIZACION OFICIAL DEL 6 DE FEBRERO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título Ptas.	Número de títulos	Cambio de HOY
Operas	0/0		0/0	PRECIOS	0/0	0/0				
5-2-918	77,00	Serie N, de 25.000 pesetas nominales	76,90 y 70	5-2-918	518,00	Banco de España	500		518,00 y 517,00	
5-2-918	77,00	" H, de 25.000	76,90	5-2-918	390,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		289,00	
	77,80	" D, de 15.000	77,15, 10, 77,00 y 76,90	5-2-918	215,00	Banco Hipotecario de España	500	45	215,00 y 216,00	
5-2-918	78,50	" G, de 5.000	78,10	19-1-918	95,00	Banco de Castilla	250			
	78,40	" B, de 2.500	78,20	5-2-918	205,00	Banco Hispano-Americano	500	50	205,00	
	78,50	" A, de 500	78,20, 25 y 30	5-2-918	98,00	Banco Español de Crédito	250		98,00	
5-2-918	77,75	" H, de 200	77,50	4-2-918	311,00	Unión Española de Explosivos	100		311,00	
5-2-918	77,75	" G, de 100	77,50		97,25	Socied. Gral. Anu. Prefrentes	500		97,00	
	77,25	En diferentes series	78,20		40,50	carera España. Ordinarias	500		40,50	
		4 POR 100 PERPETUO AMORTIZABLE (Matampañada)		29-1-918	532,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
5-2-918	85,15	Serie T, de 24.000 pesetas nominales	85,05, 10, 15 y 20	19-1-918	130,00	La Papelera Española	500			
4-2-918	85,00	" H, de 12.000	85,15, 20, 15 y 25	5-2-918	115,00	Unión Alcoholaria Española	500			
5-2-918	85,90	" D, de 6.000	85,50			C. Gral. Mad. de Electricidad	100			
5-2-918	85,00	" G, de 4.000	86,80	21-1-918	72,00	Mediodía de Madrid	500			
5-2-918	85,80	" B, de 2.000	85,80	5-2-918	323,00	Ferrocarriles de M. E. A.	475			
5-2-918	88,00	" A, de 1.000	85,80	5-2-918	294,00	Idem Norte de España	475			
5-2-918	88,50	" H, de 200	88,50	5-2-918	270,00	R. Español del Río de la Plata			271, 273 y 272	
5-2-918	86,50	" G, de 100	86,60							
5-2-918	86,00	En diferentes series	86,80 y 21							
		5 POR 100 AMORTIZABLE		5-2-918	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	99,00	
29-1-918	86,25	Serie N, de 25.000 pesetas nominales	86,00	5-2-918	108,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	107,85	
4-2-918	86,00	" D, de 12.500	86,00			Sociedad Gral. Anu. España	500	4	88,00	
5-2-918	86,00	" G, de 5.000	86,00	19-9-917	65,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500			
1-2-918	86,25	" B, de 2.500	86,00	5-2-918	80,00	Mediodía de Madrid	500			
5-2-918	86,25	" A, de 500	86,00	4-2-918	103,00	F. C. M. E. A. Vana	500	5		
1-2-918	86,25	En diferentes series	86,00	27-10-917	90,75	dolid a Ariza	500	4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		12-1-918	80,50		500	4		
2-2-918	95,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,00	18-1-918	65,50		500	1.ª serie		
5-2-918	98,00	" H, de 25.000	96,00	19-1-918	59,75	Idem Norte de España	500	2.ª serie		
5-2-918	95,00	" D, de 12.500	95,00	5-1-918	58,25	En Emisión 17 Ene	500	3.ª serie		
	98,75	" G, de 5.000	96,25 y 96,00	29-12-917	59,50	de 1906	500	4.ª serie		
5-2-918	96,25	" B, de 2.500	96,25 y 50	31-1-918	58,00		500	5.ª serie		
5-2-918	97,25	" A, de 500	97,25 y 15							
2-2-918	98,00	En diferentes series		4-2-918	75,00	ayuntamiento de Madrid				
		OBIGACIONES DEL EXTRANJERO		19-1-918	91,00	Obligaciones				
		Serie H, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		5-2-918	95,00	Idem por resultad.	500			
5-2-918	103,00	" H, de 500	103,00			Idem para pago de expropiaciones en el interior	500			
5-2-918	102,75	" H, de 500	102,85			Cédulas para Idem de 10 en el extranjero	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	542,600
Idem fin corriente	
Idem fin próximo	41,000
4 por 100 amortizable	152,000
5 por 100 amortizable	
Acciones del Banco de España	9,500
Idem del Banco Hipotecario	87,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	21,500
Azucareras.—Prefrentes	25,500
Idem ordinarias	15,000
Cédulas del Banco Hipotecario	10,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque	225,000
Cambio medio	72,977
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque	5,000
Cambio medio	19,832
Oro	
Londres, á la vista, orden de entrega	

Gaceta de Madrid - N.º 38 - 7 Febrero 1918 - Anexo núm. 1 - Pág. 267

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

del 6 de Febrero de 1918

Sobre el Atlántico se extiende un anticiclón que alcanza la costa Noroeste de España.

Ha llovido ligeramente en Galicia, Cantabria y parte Norte de Castilla.

Hay el tiempo es bueno en todas partes aunque con cielo nublado; los vientos

son flojos y la temperatura es algo más elevada que en los días anteriores.

La máxima de ayer fué de 19 grados en Bilbao, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Teruel.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Oijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Buen tiempo en todas nuestras costas. Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos suméricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 6 de Febrero de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 mts).

Hora.	Barómetro en m. y 10 ² .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa 0/10.	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 1.			
0	708 4	7,1	72	W.	0 = Calma.....	Inap.	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,8
4	708	5,9	84	SE.....	0 = Idem.....	>	Nuboso.	Idem máxima á la sombra..... 5,6
8	710 4	6,2	86	NE.....	1 = Ventolina.....	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38,0
12	710 1	15,0	66	NE.....	0 = Calma.....	>	Casi despejado.	Idem máxima junto al suelo..... 2,8
16	710 3	12,4	65	SSW.....	1 = Ventolina.....	>	Despejado.	Sumatoria total del viento en kilómetros en las distintas direcciones hacia..... 46
20	711 8	9 0	71	NW.....	1 = Idem.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primaria enseñanza de la provincia de Lérida.

Relación de los aspirantes á las oposiciones anunciadas por esta Sección en la GACETA del día 7 de Diciembre de 1917, para proveer varias Escuelas Nacionales de la provincia.

MAESTROS

- D. José Alberto Vidal, expediente completo.
- Esteban Aguilar Martínez, le falta toda la documentación.
- Jaime J. Alabart Fábregas, ídem.
- Alejandro Alabart Sancho, expediente completo.
- José Albiñana Cervera, le falta toda la documentación.
- Jaime Aléu Andréu, expediente completo.
- Francisco Aléu Borrell, ídem.
- Vicente Alfonso Alfonso, le falta toda la documentación.
- José Alfonso Mir, ídem.
- Arturo Alvarez Ruiz, expediente completo.
- Antonio Andréu Mesull, le falta certificado de Penales.
- Estanisao Andréu Morlins, expediente completo.
- Daniel Anguera Masip, le falta toda la documentación.
- Domingo Arce Martínez, expediente completo.
- Miguel Aregay Brugada, ídem.
- Ramón Ariño Pujol, le falta toda la documentación.
- Juan Bautista Arós Vidal, ídem.
- Miguel Aymanó Riqué, ídem.
- José Badía Capdevila, expediente completo.
- Juan Bagué Ribot, ídem.
- Ricardo Ballo Gómez, le falta toda la documentación.
- José Balagué Salduga, ídem.

- D. Pablo Balaguero Camarasa, expediente completo.
- Ricardo Ballester Pallerola, le falta toda la documentación.
- José Ballester Ventosa, expediente completo.
- Luis Baró Ripsa, instancia presentada en 19 de Enero de 1918, faltando toda la documentación.
- Daniel Baró Rius, expediente completo; instancia presentada en 18 de Enero de 1918.
- Ignacio Barridas Galofré, sólo acompaña certificado de Penales.
- Arturo Barrés Pascual, le falta toda la documentación.
- José María Barrés Pascual, ídem.
- José Barriá Guardia, expediente completo; instancia presentada en 18 de Enero de 1918.
- Juan Bassols Padrós, le falta el certificado de Penales.
- Carlos Bastús Casals, expediente completo.
- Francisco Bel Ferré, ídem.
- Joaquín Beleta Gasull, falta certificado de Penales y reintegrar la instancia.
- Miguel Beltrán Beltrán, expediente completo.
- Pedro José Bello Plou, le falta toda la documentación.
- Francisco Bennamar Mascaró, expediente completo.
- Jaime Bonet Minguell, ídem.
- Gregorio Berdala Germán, le falta toda la documentación.
- José Berengué Capdevila, expediente completo.
- José María Bernacho Isus, le falta toda la documentación.
- Miguel Bernadó Anell, expediente completo.
- Francisco Blach Bergas, ídem.
- Juan Blanch Escoda, le falta toda la documentación.
- José Borda Caballés, ídem.

- D. José Boira Estrada, sólo acompaña certificado de Penales.
- Francisco Boix Pujas, le falta toda la documentación.
- Ramón Boixados Mestre, le falta el certificado de Penales.
- José María Bonamusa Cascarre, le falta acreditar debidamente título ó estudios.
- José Boncopte Escolá, le falta el certificado de Penales.
- José María Boncompte Liesa, sólo acompaña partida de nacimiento.
- Juan Bonet Serra, le falta toda la documentación.
- Mariano Bonilla Martín, expediente completo.
- Lorenzo Borrás Cugul, expediente completo, recibido con la instancia en 16 de Enero de 1918.
- Jaime Bosch Barrera, expediente completo.
- José Bosch Espert, le falta toda la documentación.
- Félix Bravo y Bravo, ídem.
- Cándido Briá Bolau, ídem.
- Francisco Broto Sanz, expediente completo.
- Bias Brufau Masía, ídem.
- Toribio Buxeda Batlle, ídem.
- Manuel Calatayud Jordá, le falta toda la documentación.
- Pedro Camarasa Mill, expediente completo.
- Aniano Campo Alvarez, le falta toda la documentación.
- Benito Camprubi Riera, le falta acreditar en forma posee título ó estudios.
- Carlos Canala Serreta, expediente completo.
- Juan Domingo Carbó Marín, ídem.
- Pedro Cardona y Cardona, ídem.
- Joaquín Carrera Asencio, le falta toda la documentación.
- José Carrera Tribó, expediente completo.
- Diego Carreras Pons, ídem.

D. Pedro Casademont Gasull, le falta toda la documentación.
 Francisco Cassis Abelló, ídem.
 José Cassamajó Paláu, expediente completo.
 José Casoliva Bosch, ídem.
 José Castanera Escaned, ídem.
 Francisco Castaño Planells, le falta el certificado de Penales.
 Santiago Castaño Ricosu, le falta toda la documentación.
 Miguel Castel Barrabés, ídem.
 Félix Castellar Castel, ídem.
 Francisco Castellón Trillo, ídem.
 José Castro Montañole, ídem.
 Vicente Cereza Pérez, expediente completo.
 José Civit Vallverdú, le falta certificado de Penales.
 Lucas Clar Fullana, le falta toda la documentación.
 Antonio Claret Rebello, ídem.
 Francisco Climent Nalda, expediente completo.
 Mateo Coll Junca, le falta toda la documentación.
 Ramón Cortés Torrent, expediente completo.
 Delfín Costa Siuraneta, ídem.
 Olegario Cuadrado Sánchez, le falta toda la documentación.
 José Culubret Campo, ídem.
 Venancio Culebret Castellá, ídem.
 Gabriel Cunillera Salvia, le falta reintegrar partida de nacimiento.
 Julián Culler Creus, falta toda la documentación.
 Juan Clunienos Pedrós, expediente completo.
 Pedro Dallerés Martí, ídem.
 Gabriel Davín Bibiloni, le falta toda la documentación.
 Cándido Díaz Portero, ídem.
 Quirós Díez del Amo, ídem.
 Filomeno E. Durán Calvo, ídem.
 Manuel Egea Vilalta, expediente completo.
 Modesto Encuentre Moga, ídem.
 Francisco Escolá Miquel, ídem.
 Ignacio Escolá Taugis, le falta reintegrar certificado de Penales.
 Alfonso Escudero Inglán, expediente completo.
 Francisco Esteller Puchol, le falta toda la documentación.
 Jesús Etayo Llanas, expediente completo.
 José Farrán Grifón, ídem.
 Andrés Farrán Montardit, ídem.
 Jaime Farré Más, le falta toda la documentación.
 Benjamín Faus Peiró, ídem.
 José Joaquín Fayos Bach, expediente completo.
 Dionisio Forcada García, ídem.
 Buenaventura Forga Canut, le falta toda la documentación.
 Juan Francisco Fort Muñoz, expediente completo.
 Eduardo Fertuny Artigán, le falta reintegrar la copia del título.
 José Franquesa Aüber, le falta certificado de Penales y acreditar bien los demás extremos.
 José Franquet Martí, acompaña sólo certificado estudios.
 Desiderio Fuertes de Sancho, falta toda la documentación.
 Joaquín Gadea Fernández, falta reintegrar la copia del título.
 Vicente Gamero Llorente, le falta toda la documentación.
 Ildefonso García Muñoz, ídem.
 Juan García Sala, expediente completo.
 Ricardo García Vidal, le falta toda la documentación.

D. Francisco Gari Agulló, le falta toda la documentación.
 Mauricio Garray Millán, ídem.
 Jaime Garret Fulogerach, expediente completo.
 Juan Garreta Marrot, ídem.
 Eduardo Garriga Agulló, ídem.
 Eduardo Gavilá Piera, le falta certificado de Penales y reintegrar hoja de servicios.
 Sebastián Gené Gelonch, le falta toda la documentación.
 José Gesa Barrán, expediente completo.
 Francisco Gil Boix, le falta toda la documentación.
 Juan Gelart Ferrer, le falta acreditar título ó estudios.
 Valentín Gómez Gil, le falta toda la documentación.
 Antonio Góngora Aguilar, ídem.
 Cipriano González Calonge, ídem.
 Pedro González Noel, expediente completo.
 Benjamín González Ramiro, le falta toda la documentación.
 Ramón Grau y Gabriel, expediente completo.
 Pablo Grau Rull, ídem.
 Magín Guasch Mata, falta reintegrar los documentos y acreditar poses el título ó estudios.
 Clemente Guardiola Gener, le falta toda la documentación.
 Nicolás Gutiérrez Campo, ídem.
 José Herrera Sancho, ídem.
 Mariano Hervás Rodríguez, expediente completo.
 Juan Hugas Francesch, le falta toda la documentación.
 Luis Ibáñez Fraudes, ídem.
 Juan Iglesias Escofet, expediente completo.
 Vicente Illa Fuga, ídem.
 Basilio Isac Gutiérrez, le falta toda la documentación.
 Francisco Jiménez Fernández, expediente completo.
 Miguel Jimeno Sanz, le falta toda la documentación.
 Manuel Juan Badía, expediente completo.
 Francisco Juanmartí Rey, sólo acompaña certificado de Penales.
 Melchor Jusmet Feixos, expediente completo.
 Francisco J. Kuhnelt Buidis, le falta toda la documentación.
 Juan Latorre Bota, ídem.
 Eugenio Lorés Muzis, expediente completo.
 Francisco Lucas Melé, ídem.
 Enrique Lladó Regolte, le falta toda la documentación.
 Esteban Lluis Franquesa, le falta certificado de Penales.
 Ramón Maeso Nicolás, expediente completo.
 Joaquín Marcoval Forné, le falta toda la documentación.
 Joaquín Marfany Farrás, expediente completo.
 José Majoral Nuresol, le falta toda la documentación.
 Luis Mallafre Guare, ídem.
 Juan Manuel Vidal, expediente completo.
 Hermenegildo Marqués Andrés, ídem.
 Alberto Martí Oñá, ídem.
 Pablo Martí Triguera, ídem.
 Miguel Martín D'Anuy, ídem.
 José Martínez Aguadé, ídem.
 Fructuoso Martínez y Martínez, le falta toda la documentación.
 Luis Martínez Vuller, ídem.
 Jaime Martorell Aguilá, expediente completo.

D. Francisco V. Marzal Arguín, le falta toda la documentación.
 Ramón Masip Ciaramunt, ídem.
 Antonio V. Magáns Románs, ídem.
 Eleuterio Merino Hernanz, ídem.
 Ramón Nisarnau Vila, ídem.
 Santiago Millet Orengo, expediente completo.
 Crescencio Mingo Ramos, ídem.
 Ramón Mingot Taigues, ídem.
 Leandro Minguéz Agustín, ídem.
 Buenaventura Mir Mallol, ídem.
 Simón Miró Llobera, le falta toda la documentación.
 Antonio Moncasi Solé, expediente completo.
 Jaime Mont Fornés, le falta toda la documentación.
 Jesús Montañota Español, le falta justificar debidamente el título ó estudios.
 Pedro Monterde Martín, le falta toda la documentación.
 Evaristo Morant Marco, ídem.
 Jaime Morera Puigdemívol, le falta certificado de Penales.
 Teófilo Moya Gascón, le falta toda la documentación.
 Francisco Mozo Navarro, ídem.
 Juan Mutgé Segarra, expediente completo.
 Ricardo Navarro Palmar, ídem.
 Constantino Navés Sopena, le falta toda la documentación.
 Ramón Oliva Otoneda, ídem.
 Eusebio Orfila Gomila, expediente completo.
 Juan Bautista Arguín Calatayud, le falta toda la documentación.
 Cándido Josa Ortiz Castelló, expediente completo.
 Delfín Ortiz Solsona, le falta certificado de Penales.
 Juan Padró Farré, le falta toda la documentación.
 Fermín Paláu Caselles, expediente completo.
 Ramón Pallarés Matéu, ídem.
 Juan Pallisa Garriga, ídem.
 Julián Parache Miranda, ídem.
 Joaquín Pascua Risco, le falta toda la documentación.
 Francisco Pau Ballet, expediente completo.
 Ramón Pasana Llonch, ídem.
 Joaquín Paljá Vera, ídem.
 Guillermo Pecharromán Cristóbal, le falta toda la documentación.
 Angel Peiró Franco, expediente completo.
 Ignacio Peraire Figuera, ídem.
 Ramón I. Perelló Gisbert, le falta certificado de Penales y acreditar debidamente poses el título ó estudios.
 Lluís Perelló y Perelló, expediente completo.
 José María Pérez Civil, le falta toda la documentación.
 Gabriel Pérez Jiménez, ídem.
 Miguel Pérez Guinda, ídem.
 Antonio Pi Crós, ídem.
 Antonio Piere Pujol, expediente completo.
 José Pijoán Ponsoda, ídem.
 José Pijuán Piá, le falta toda la documentación.
 Rafael Piña Fúster, expediente completo.
 Juan Plana Manés, le falta toda la documentación.
 Pedro Pont Sansobelló, ídem.
 Francisco Porqueres Mesalios, ídem.
 Antonio Puch Ferrer, ídem.
 Juan Puente Sancho, ídem.
 Juan Puidevalls Simón, expediente completo.

D. José Queralt Figuerolas, expediente completo.
 Martín Qurro Fraile, le falta toda la documentación.
 Ariuro Reich Juanola, ídem.
 Salvador Ramió Forcat, le falta certificado de Penales y acreditar debidamente que posee el título de Maestro ó estudios.
 José Ramis Yagües, le falta toda la documentación.
 Juan Ramón Aymerich, expediente completo.
 Agustín M. Ramos Medina, le falta toda la documentación y reintegrar la instancia.
 Angel Ramos Miguel, expediente completo.
 Joaquín Rambert Bonetas, le falta partida de nacimiento.
 Domingo Reynal Pascual, le falta toda la documentación.
 Miguel Ribalta Vilaltelle, expediente completo.
 Juan Ribas Grau, le falta certificado de Penales.
 Antonio Rich Chimítanes, expediente completo.
 Rómulo Riera Rich, le falta toda la documentación.
 Félix Río Melero, ídem.
 Eudaldo Roca Carreras, ídem.
 José Roca Jané, ídem.
 Eusebio Roca Lis, ídem.
 Cristóbal Roca Monforte, ídem.
 Samuel Roca Rodó, le falta certificado de Penales.
 José Rocamora Gaunán, sólo acompaña certificado de Penales.
 Manuel Roche Nogueroles, expediente completo.
 José Roches Clotet, ídem.
 Anselmo Rodó Turín, ídem.
 Francisco Roig Mendoza, le falta toda la documentación.
 Miguel Roigé Cabré, expediente completo.
 Antonio Rosell Barbose, ídem.
 Francisco Roselló Gil, ídem.
 Francisco Rovira Zamora, le falta toda la documentación.
 Ciriaco Rubió Roldán, ídem.
 José María Rubió Sañudo, ídem.
 Joaquín Ruiz Lamolla, expediente completo.
 Manuel Salguero Pérez, le falta toda la documentación.
 Ramón Salvador Carceller, ídem.
 Antonio Salteras Oliver, ídem.
 Mariano Sánchez Lacunsa, le falta toda la documentación y reintegrar la instancia.
 Adelardo Sanchis Plá, le falta toda la documentación.
 José Sanjuán Piferrer, le falta acreditar posee el título ó estudios.
 Ramón Sanmartín Ribera, expediente completo.
 Adolfo Santiveri Vilas, le falta certificado de Penales.
 Ramón Sanuy Agustí, expediente completo.
 Ignacio Sanz Vázquez, le falta toda la documentación.
 Eugenio Sarrabio Aguarales, expediente completo.
 Bartolomé Sandra Taverner, le falta toda la documentación.
 José Senobre Folino, ídem.
 José Servat Balagué, ídem.
 Toribio Serrano Pablo, expediente completo.
 Juan Serrate Barés, le falta toda la documentación, instancia remitida por la Alcaldía de Almenar en 26 de Enero de 1918.

D. José Serraz Saia, le falta toda la documentación.
 Jaime Sevé Martí, ídem.
 Isidoro Soláns Barba, expediente completo.
 José Solé Bartolomé, ídem.
 Salvador Solé Ferré, ídem.
 José Solé Mañé, le falta toda la documentación.
 Agustín Solé Pamies, ídem.
 Antonio I. Solé Teixidó, expediente completo.
 José María Solé Tornés, le falta toda la documentación.
 Juan Soler Perejóan, expediente completo.
 Miguel Sorribes Marsá, ídem.
 Domingo Toribio Porta, ídem.
 Antonio Teixidó Queralt, ídem.
 Juan Tibán Riba, ídem.
 Enrique Tomás Grabiell, le falta toda la documentación.
 Ramón Tomás Oliver, ídem.
 Antonio Tomás Santapán, expediente completo.
 Salvador Torra Manuela, ídem.
 Enrique Torrandell Forment, le falta toda la documentación.
 Raimundo Torreja Valls, expediente completo.
 Marterían Tarró Roura, le falta acreditar debidamente posee el título ó estudios.
 Joaquín Vallés Madorell, le falta toda la documentación.
 Jaime Vallmaña Farré, expediente completo.
 Antonio Veciana Canalls, le falta toda la documentación.
 José Velá Soló, ídem.
 Jerónimo Velamazán García, expediente completo.
 Pedro M. Ventayol Serra, le falta toda la documentación, instancia recibida en 21 de Enero de 1918.
 Valeriano Ventura Segura, le falta toda la documentación.
 José Verdés Tausi, expediente completo.
 Jerónimo Vericat Estelle, le falta toda la documentación.
 Antonio Vicente Lorient, ídem.
 Juan Vidal Guimerá, expediente completo.
 Pompeyo Vidal Marió, ídem.
 José Vidal Monge, debe acreditar debidamente todas las condiciones necesarias.
 Antolín Vidal Montané, expediente completo.
 Antonio Vidal Pons, le falta toda la documentación.
 José Vidiella Bonet, ídem.
 Ramón Vigatá Aroais, expediente completo.
 José Vigatá Simó, ídem.
 Ramiro Vila Blanco, ídem.
 Miquel Vila Más, le falta toda la documentación.
 Celestino Vilá Masip, expediente completo.
 José Vilá Patán, sólo acompaña certificado de Penales.
 Luis Vila Plans, le falta toda la documentación.
 Florencio Vilalta Boncompte, expediente completo.
 Francisco Vilaltella Ferré, ídem.
 Emilio Vilastella Gené, le falta certificado de Penales.
 Ignacio Vilar Simó, le falta toda la documentación.
 José Vilarrubia Colell, debe acreditar debidamente reúne todas las condiciones.
 Emanuel Vilella Monegal, le falta toda la documentación.

D. Aniceto Villar y Villar, sólo acompaña certificación académica.
 Pablo Virgili Bové, expediente completo.
 Emiliano Zorrilla Sánchez, ídem.

MAESTRAS

D.^a Alejandra Abadías Lamuela, le falta toda la documentación.
 Rosa Aiguadé Matéu, ídem.
 Palmira Aisa Penon, ídem.
 Clara Alaiz Pablo, expediente completo.
 Angela Altobión Segarra, le falta toda la documentación.
 Inés Anguera Sanz, sólo acompaña partida de nacimiento.
 Rosa Ardevol Solá, sólo acompaña certificado de Penales; copias incompletas.
 María Aritja Canadell, le falta toda la documentación.
 Conchita Artigas Colls, ídem.
 Emilia Artigas Ferrando, ídem.
 Catalina Azorín Macau, expediente completo.
 María Guadalupe Badenes Soliva, ídem.
 Elvira Banzo Palacín, le falta toda la documentación.
 Antonia Bardají Capdevila, expediente completo.
 Rosa Bascoñans Rodes, ídem.
 María Soledad Besa Cantorell, ídem.
 Asunción Biescas Urach, le falta toda la documentación.
 María Angeles Biosca Casanoves, ídem.
 Presentación Blasco Ferrer, ídem.
 Dolores Boadas Cortés, ídem.
 Trinidad Romany Prat, expediente completo.
 Mercedes Boronat Gavaldá, le falta toda la documentación.
 Concepción Borrás Llauradó, expediente completo.
 Rosa Borrás Llauradó, ídem.
 Concepción Brossone Pons, ídem.
 Dolores Burgueta Baué, ídem.
 Teresa Calderó Huguet, le falta acreditar posee título ó estudios.
 Ramona Calvet Massana, le falta toda la documentación.
 Josefa Camats Gaset, expediente completo.
 Carmen Camón Manent, le falta toda la documentación.
 María Carmen Campeny Barceló, ídem.
 Petra Campo Egeas, ídem.
 Dolores Corcavilla Barri, ídem.
 Mariana Cordó Aguil, expediente completo.
 Elvira Costerlenos Ricart, ídem.
 Eugenia Ciurana Guin, ídem.
 Teresa Claverol Fenosa, le falta toda la documentación.
 María Clement Rosés, ídem.
 Josefina Clements Santos, expediente completo.
 Teresa Coca Llobet, ídem.
 Providencia Cubells Arrufat, le falta certificado de Penales.
 Amparo Deirós Arriubito, le falta toda la documentación.
 Mercedes Drudis Barberá, le falta el certificado de Penales.
 Eulalia Encontra Salié, le falta toda la documentación.
 Antonia Escolá Tangiá, le falta reintegrar la hoja de servicios.
 Elvira Escolá Tangiá, ídem.
 Teresa Esquerdo Piñol, expediente completo.
 María Fabra Farrés, ídem.
 Dolores Fulella Bragós, le falta toda la documentación.

D.^a Rosa Font Giné, le falta toda la documentación.
 Teresa Forasté Roig, ídem.
 María Encarnación Franco Camarasa, expediente completo.
 Ramona Galcerán Llovera, ídem.
 Teresa García Sabater, ídem.
 Marcelina Gasó Boda, ídem.
 Aurelia Gelibert Guixá, ídem.
 Consuelo Gil Piedrafitá, le falta toda la documentación.
 Victoria Gil Lesó, ídem.
 Alejandrina Gracia Temprado, ídem.
 Julia Grau Roig, ídem.
 Mercedes Guixá Colominas, le falta certificado de Penales.
 Matilde Gusi Estobol, expediente completo.
 Francisca Guzmán Gil, ídem.
 Rosa Ila Gros, ídem.
 Filomena Isarn Vitanova, le falta toda la documentación.
 Pilar Josa Torré, expediente completo.
 Elvira Jové Nebot, le falta toda la documentación.
 María Jové Palomes, le falta el certificado de Penales.
 Silvestra Lacruz Almerge, le falta toda la documentación y no ha autorizado con su firma la instancia.
 Encarnación Latorga Viza, le falta acreditar poseer título ó estudios.
 Juana Larrocha Rivorés, le falta toda la documentación.
 Enriqueta López Cabrera, ídem.
 Adelaida López Marquinez, ídem.
 María del Pilar López Segarra, ídem.
 Guadalupe Loscos Pians, ídem.
 María Amparo Lisrena Lluna, ídem.
 María Llop Esquerdo, ídem.
 Carmen Lluch Cimes, ídem.
 Sebastiana Mariágon Balagueró, expediente completo.
 Dolores Margall Isal, le falta toda la documentación.
 María Teresa Martí Paris, ídem.
 Francisca Matamoros Castellás, sólo acompaña partida de nacimiento.
 Conchita Mercader Fortiana, le falta toda la documentación.
 Demetria Moix Ventaja, expediente completo.
 Elena Montoli Setán, ídem.
 María del Pilar Nasarre Bielsa, le falta toda la documentación.
 María del Pilar Nos Nebot, ídem.
 Rosa Olcina Bober, expediente completo.
 Josefa Oriol Anguera, ídem.
 Rosa Oriol Anquera, ídem.
 Dolores Pallás Aromí, le falta toda la documentación.
 María Peiret Jordana, expediente completo.
 Trinidad Peret Garpá, le falta toda la documentación.
 Ester Pérez Muro, ídem.
 Irene Pérez Muro, ídem.
 Teresa Pijuan Sala, expediente completo.
 Socorro Plá Armengol, ídem.
 Enriqueta Pla Rosco, le falta toda la documentación.
 Balbina Planas Fábregas, expediente completo.
 Josefa Porta Castelló, le falta toda la documentación.
 María Esperanza Puig Pellón, ídem.
 Esperanza Puig Torsa, expediente completo.
 Eugenia Rempérez Escudero, le falta toda la documentación.
 Beatriz Rebull Soté, expediente completo.

D.^a María Recaste Forcada, sólo acompaña partida de nacimiento.
 María Regull Pagés, ídem.
 Filomena Reñé Mir, expediente completo.
 María Rexach Fábrega, le falta toda la documentación.
 Margarita Ribas Mourás, expediente completo.
 Adela Ribó Sanahuja, le falta toda la documentación.
 María Riera Roca, expediente completo.
 Rosa Rosell Soté, ídem.
 Ramona Ruiz Lamolla, ídem.
 Elisa Sanfeliú Tasiés, sólo acompaña partida de nacimiento.
 Francisca Santa Inés Adell, le falta toda la documentación.
 Juana Santaló Puig, ídem.
 María Dolores Sanz Pontejo, expediente completo.
 Magdalena Sarrá Lamarca, le falta toda la documentación.
 Josefina Sauri Castell, expediente completo.
 Carmen Sisteré Esquerda, ídem.
 Inés Rosa Soberado Caldas, le falta toda la documentación.
 Teresa Sarroca Capuz, ídem.
 María Dolores Tabarés Coco, expediente completo.
 Francisca Tarrats Rebull, ídem.
 María Tauter Pons, le falta toda la documentación.
 Carmen Teixidó Corralas, expediente completo.
 Teresa Tor Llangi, ídem.
 Leonarda Turmo Vizcarra, ídem.
 Luisa Valls Mercader, le falta toda la documentación.
 Rosalia Vandellós Ventosa, le falta acreditar poseer título ó estudios, y no ha autorizado con su firma la instancia.
 María del Carmen Vidal Caset, le faltan todos los documentos, y la instancia entró en la Sección en 19 de Enero de 1918.
 Martina Villarroya Lahoz, le falta toda la documentación.
 Josefina Zamora Vivar, expediente completo.
 María Zazo Aguado, ídem.
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto general del Magisterio y demás disposiciones complementarias, á los efectos procedentes.
 Lérida, 31 de Enero de 1918.—El Jefe de la Sección, Francisco Mourás.

P-570

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la oficina de Ezcaray y su estación, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Logroño y Ezcaray, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima

clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Logroño, el día 12 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 4 de Febrero de 1918.—El Director general, El Duque de Eivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á esta por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-78

TELÉGRAFOS

Pliego de condiciones con arreglo al cual se subasta el suministro de impresos necesarios en un semestre para el servicio de las estaciones telegráficas y telefónicas del Estado.

1.^a Esta subasta se hace con sujeción á lo preceptuado en las leyes de 14 de Febrero de 1907 y 1.^o de Julio de 1911.

Se celebrará á las once de la mañana del primer día laborable después de transcurrir veinte correlativos, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El acto se verificará en el despacho de la Subdirección general de Telégrafos, calle de Carretas, número 10, piso segundo derecha, presidiéndolo el Excelentísimo señor Director general de Telégrafos ó persona que éste designe para representarlo, con asistencia de los Jefes de la División primera y del Negociado quinto y de un Notario.

2.^a Los impresos objeto de esta subasta, designados por los números de los actuales modelos, son:

Del número 1, 6.000.000 de hojas; del 2, 6.000.000; del 3, 7.000.000; del 4, 1.500.000; del 5, 1.500.000; del 6, 600.000; del 7, 150.000; del 8, 105.000; del 9, 60.000; del 10, 60.000; del 11, 10.000; del 12, 5.000; del 13, 7.000; del 14, 1.000; del 15, 5.000; del 16, 7.000; del 17, 1.000; del 18, 5.000; del 19, 7.000; del 20, 1.000; del 21, 7.000; del 22, 7.000; del 23, 7.000; del 24, 7.000; del 25, 7.000; del 26, 7.000; del 27, 7.000; del 28, 7.000; del 29, 7.000; del 30, 7.000; del 31, 7.000; del 32, 7.000; del 33, 7.000; del 34, 7.000; del 35, 7.000; del 36, 7.000; del 37, 7.000; del 38, 7.000; del 39, 7.000; del 40, 7.000; del 41, 7.000; del 42, 7.000; del 43, 7.000; del 44, 7.000; del 45, 7.000; del 46, 7.000; del 47, 7.000; del 48, 7.000; del 49, 7.000; del 50, 7.000.

3.^a Se ajustarán en la forma, tamaño, color del papel y tipos de letra á los modelos respectivos que estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez á catorce, en el Negociado quinto de la Dirección, calle de Carretas, número 10, primero.

El papel ha de ser perfectamente satinado, de algodón, en clases análogas á las de los modelos expuestos y con un límite mínimo de peso de medio gramo por decímetro cuadrado, equivalente á 50 gramos por metro cuadrado.

El papel de los modelos números 37 y 38 será de hilo y en clase igual á la de los modelos expuestos.

Los modelos números 2, 3, 4, 32 y 1 telefónico, deberán entregarse encuadrados al canto, en bloques de 100 hojas, con un cartón delgado en la parte inferior y una cubierta de papel del color del im-

preso, en la superior, y en paquetes de 10 cuadernos ó bloques.

Los demás impresos se entregarán en paquetes de 1.000 ejemplares cuando sean de una hoja, y de 500 cuando tengan dos.

La entrega podrá hacerse en una sola vez ó en varias; pero el total del suministro debe estar depositado por el adjudicatario de esta subasta, antes del día 1.º de Junio de 1918, dentro de los Almacenes de la Dirección general de Telégrafos en Madrid, calle de Galileo, número 4.

4.º El tipo de subasta es de 105.000 pesetas, y sólo serán aceptables proposiciones de producción nacional y cuyo total importe no exceda de dicha suma, siendo además condición precisa ofrecer la totalidad de los impresos y en el plazo citado.

Las ofertas serán hechas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

D. (fulano de tal), como (dueño ó representante) de la casa (nombre ó razón social), cuya industria acredita con el adjunto recibo de la Contribución correspondiente al actual trimestre, hace constar que, de conformidad con el pliego de condiciones para esta subasta, publicado en la GACETA DE MADRID del día (tantos de tal), se obliga á entregar antes del día 1.º de Junio de 1918, en los Almacenes de la Dirección general de Telégrafos, los impresos, según modelos que conoce, y en las cantidades y precios siguientes: ó sea por un total de (en letra) pesetas, (en letra) céntimos.

Número de orden del impreso.	Número de millares necesarios.	Precio del millar. — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas.
1	6.000	(tantas.)	(tantas.)
2	6.000	(tantas.)	(tantas.)
3	7.000	(tantas.)	(tantas.)
4	1.500	(tantas.)	(tantas.)
5	1.500	(tantas.)	(tantas.)
6	60	(tantas.)	(tantas.)
7	150	(tantas.)	(tantas.)
9	105	(tantas.)	(tantas.)
10	60	(tantas.)	(tantas.)
14	10	(tantas.)	(tantas.)
15	5	(tantas.)	(tantas.)
21	7	(tantas.)	(tantas.)
28	1	(tantas.)	(tantas.)
29	5	(tantas.)	(tantas.)
32	70	(tantas.)	(tantas.)
33	10	(tantas.)	(tantas.)
37	6	(tantas.)	(tantas.)
38	16	(tantas.)	(tantas.)
41	90	(tantas.)	(tantas.)
43	5	(tantas.)	(tantas.)
44	5	(tantas.)	(tantas.)
1 telefónico.	200	(tantas.)	(tantas.)
SUMA			(cuantas.)

Para garantía de esta proposición adjunto el documento que acredita haber hecho un depósito de 5.250 pesetas.

(Fecha y firma)

5.º Cada proposición, escrita en papel del sello de la clase undécima y acompañada de los documentos que en ella deben mencionarse, se entregará bajo sobre cerrado al señor Presidente de la subasta el día que ésta se celebre, y en el intervalo de las once á las once y quince minutos.

6.º Se adjudicará provisionalmente el servicio al autor de la proposición que ofrezca hacerlo más económicamente y en las debidas condiciones.

Si hubiera más de una proposición en estas circunstancias, se admitirán por quince minutos pujas á la llana entre sus autores, y si después de esto aun subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

7.º La adjudicación definitiva se comunicará al interesado por Real orden, á fin de que en el término de diez días ingrese en la Caja General de Depósitos, como garantía para responder de la ejecución del servicio, una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe por que se adjudicó el suministro.

Efectuado este depósito, podrá recoger el resguardo del que sirvió para tomar parte en la subasta.

8.º Constituida la fianza, se formalizará el contrato por escritura pública, cuya primera copia y dos más, todas para la Dirección General, deberá pagar el adjudicatario.

También será de su cuenta el pago (antes de otorgarse la escritura) de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de los derechos notariales del acto de la subasta.

9.º Por el funcionario ó funcionarios que oportunamente designe la Dirección General, se reconocerán los impresos suministrados y se certificará respecto á cada uno de las condiciones de cantidad, calidad y plazo que se señalan en este pliego.

10. Efectuado el servicio en las condiciones todas estipuladas, se devolverá al contratista la fianza y se dispondrá el pago de la cantidad estipulada en el contrato, con cargo al presupuesto vigente; pero de ella se deducirá el 1,20 por 100 establecido.

11. En el caso que el contratista no efectúe el servicio en las condiciones todas estipuladas, quedará afectada la fianza y los bienes de aquél, si ésta no bastase, al pago de los gastos que se originen al Estado para adquirir los impresos precisos.

12. En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento para aplicación de la ley de Protección á la industria nacional, se publican á continuación los siguientes artículos del mismo:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera, en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

»Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

»En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando ésta fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computados sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

»Art. 15. En todo caso las proposi-

ciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

»Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta), á la Comisión protectora de la producción nacional.»

Madrid, 31 de Enero de 1918.—El Subdirector general, L. Brunet.—Aprobado: Bivona. 8-78

Alcaldía Constitucional de Jaén.

D. Miguel J. Márquez Banqueri, Abogado y Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber: Que habiendo resultado deierta la primera subasta para arrendar la recaudación de los arbitrios ó impuestos municipales durante el año actual, por el presente se anuncia la segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, de conformidad con lo acordado por la Corporación.

Este edicto se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y la subasta tendrá lugar en los estrados de esta Alcaldía, y hora de las doce del día que haga treinta, empezando á contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el último periódico oficial que lo inserte, ó al siguiente si fuere festivo.

Las condiciones por que ha de regirse esta subasta, tipo de la misma, días y horas para la presentación de pliegos y modelo de proposición, pueden verlos los que deseen tomar parte en ella, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, fechas 26 y 29 de Diciembre pasado.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todos.

Jaén, 4 de Febrero de 1918.—Miguel J. Márquez. 8-82

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Celebradas y declaradas desiertas las anteriores subastas, anunciadas para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, número 6 (antes número 2), el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 1.º del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 16 y 14 de Febrero de 1917, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 3 de Marzo, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Febrero de 1918.—El Secretario, F. Ruano.

S—83

Jefatura administrativa de la provincia de Tarragona.

El Jefe administrativo militar de la Plaza y provincia de Tarragona.

Hace saber: Que debiéndose celebrar una convocatoria de proposiciones libres en virtud de lo dispuesto en Real orden de 19 de Enero último, para contratar el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en la Plaza de Vallés.

Hago presente que el acto tendrá lugar en la referida Plaza de Vallés, á las once del día 13 del actual mes de Febrero, en las Casas Consistoriales de la misma, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el día de hoy, horas de nueve á trece, hasta las trece del día 17 del citado mes de Febrero, en la Jefatura administrativa de esta provincia, sita en la calle de Reding, casa sin número, en esta Plaza.

El precio límite será de 51.510,46 pesetas, calculado, valorándose:

La ración de pan, á 0,31 pesetas una.

La ración de cebada, á 1,57 pesetas una.

La ración de paja de pienso, á 0,51 pesetas una.

El importe de la garantía para tomar parte en la convocatoria es de 2.575,52 pesetas efectivas, ó su equivalencia en papel del Estado, al precio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor equivalente nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La convocatoria se celebrará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L., núm. 128); Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L., núm. 157), y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan á las prescripciones de la citada Ley, no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección á la industria nacional.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello de la undécima clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, ó certificado de haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En caso de haber dos ó más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas á la llana, durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Se admitirán proposiciones que sin hacer alteración del precio límite modifiquen algunas de las condiciones de los pliegos.

Tarragona, 1.º de Febrero de 1918.—Antonio Abellán.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fechas ..., para la ejecución del servicio de suministro de raciones de pan y pienso á la guarnición de ..., y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo, con sujeción á las cláusulas del mismo, á su más exacto cumplimiento, á ejecutar el servicio aludido á los precios siguientes:

Por cada ración de pan ... (tantos céntimos de peseta, en letra).

Por cada ración de cebada ... (tal cantidad, en letra).

Por cada ración de paja ... (tantos céntimos de peseta, en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (6 pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

(Fecha.)

(Firma del proponente.)

S—77

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Lugo.

La GACETA DE MADRID de 29 del pasado Diciembre inserta el anuncio de esta Sección Administrativa de 22 del mismo mes, haciendo público, cumpliendo el artículo 106 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, aprobado por Real decreto de 12 de Abril de 1917, que D. Francisco Fernández Cadenas, con servicios posteriores al 1.º de Julio de 1911, no se había presentado á posesionarse del empleo de maestro interino de la Escuela de Bendillo-Villester, en el Ayuntamiento de Quiroga, y habiendo participado el interesado, en comunicación recibida hoy, que la Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de León, anteriormente, ó sea con fecha 23 de Noviembre del pasado año, le había nombrado Maestro interino de la Escuela de Marbol, en Caudín, por Decreto de fecha de hoy del Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia, se ha resuelto dejar sin efecto el mencionado anuncio, publicado en la GACETA DE MADRID de 29 del referido Diciembre.

Lugo, 30 de Enero de 1918.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

P—563

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Málaga.

El Excmo. señor Gobernador civil, como Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha resuelto nombrar, á propuesta de la Sección, y por Orden de esta fecha, Maestro interino de la Escuela Nacional de niños de Málaga denominada Nuestra Señora de la Asunción á D. Emilio García y García.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Málaga, 30 de Enero de 1918.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—546

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Merindad de Castilla la Vieja.

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan á continuación y el de sus representantes legales, por el presente edicto se les cita para que el día 27 del actual, el 10 y 17 de Febrero y el 3 de Marzo próximos, á las siete de la mañana, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de este distrito, sito en Ciguenza, al acto de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados para el reemplazo del Ejército en el corriente año, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Hipólito Martínez, hijo de Josefa, natural de Horna.

Norberto Rojas Ruiz, hijo de Joaquín y de María, natural de Barriosuso.

Agustín Rodador Ortiz, hijo de Agustín y de Brigida, natural de Salazar de Castilla la Vieja.

Merindad de Castilla la Vieja, 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro García. M—186

Alcaldía Constitucional de Merindad de Sotoscueva.

Hallándose incluidos en el alistamiento llevado á efecto por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento los mozos Bibiano Ruiz Piña, hijo de Jacinto y de Faustina, y Félix Martínez Linera, hijo de Domingo y de Isabel, ó ignorándose su actual paradero, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Alcaldía el día 10 de Febrero próximo al cierre definitivo del alistamiento; el 17 del mismo, á las siete de la mañana, al sorteo, y el 3 de Marzo siguiente al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Merindad de Sotoscueva, 23 de Enero de 1918.—El Alcalde, Felipe Novales.

M—511

Alcaldía Constitucional de Segorbe.

D. Saturnino Guillén Palomar, Alcalde constitucional de esta ciudad de Segorbe.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Emilio Gil Domenech, José Albíol Mestre, Francisco Santiago Jiménez, José Cortés Cortés, y Miguel Martín Martínez, Andrés Mauricio Pierre Amelia y Rafael Lázaro Llorca, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, representantes, á sus personas de quienes dependen, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3

de Marzo próximos, y hora de las once, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Segorbe, 25 de Enero de 1918.—El Alcalde Saturnino Guillén. M—497

Alcaldía Constitucional de Villena.

D. Rafael Herrero Marco, Alcalde constitucional de esta ciudad de Villena, en la provincia de Alicante.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad, para el Reemplazo del corriente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, como naturales de ellas, se les cita por medio del presente á los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial, el día 10 de Febrero próximo, al del sorteo general de mozos, que se celebrará el día 17 del expresado mes y al de clasificación y declaración de soldados, que ha de tener efecto el día 3 de Marzo próximo, y horas, respectivamente, de las once, siete y nueve de la mañana, apercibidos que, los que no comparezcan personalmente ó por medio de representación legal, al último de los citados actos, serán declarados prófugos, como determina el artículo 101 de la expresada ley.

Mozos que se citan.

Antonio Fernández Flores, hijo de Ramón y Felipa.

Antonio Román Muñoz, de Miguel y Antonia.

Francisco Hernández Hurtado, de Jerónimo y Catalina.

Francisco Sánchez Bravo, de Francisco y Virtudes.

Ginés Estevan Gómez, de José é Isidora.

Joaquín García Felipe, de Joaquín y Amada.

José Martínez Martínez, de José y de Ana.

José Sánchez Peiró, de Francisco y Margarita.

Juan Domene Pérez, de Juan y Virtudes.

Juan Martínez Rubio, de Juan y Ana.

Justo Molina Pardo, de Melchor y Concepción.

Manuel Cortés Fernández, de Simón é Isabel.

Miguel Ruiz Sánchez, de Tomás y María.

Nicolás Aisa Godines, de Angel y Paz.

Pedro Molina Soriano, de Bartolomé y Frutos.

Pedro Sánchez Bonete, de Antonio y Josefa.

Rafael Martínez Adrián, de José y Estefanía.

Ricardo Martínez Belda, de Juan y María.

Ricardo Montes Biosca, de Rafael y Filomena.

Tomás Baenas García, de Juan y María.

Tomás Sánchez Iborra, de Tomás y María.

Venancio Gil Verdú, de Venancio y Teresa.

Vicente Soriano Jordá, de Rafael y Amalia.

Villena, 28 de Enero de 1918.—El Alcalde, Rafael Herrero. M—461

ANUNCIOS OFICIALES

La Cuchillería Mecánica.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance general de cuentas, formulado en 31 de Diciembre de 1917.

	SUMAS	
	Debe. Pesetas.	Haber. Pesetas.
Capital	1.460,61	73.659,34
<i>Saldo.....</i>	72.198,73	»
	73.659,34	73.659,34
Maquinaria y enseres.....	48.854,80	2.442,70
<i>Saldo.....</i>	»	46.412,10
	48.854,80	48.854,80
Géneros en almacén.....	20.000,00	»
<i>Saldo.....</i>	»	20.000,00
	20.000,00	20.000,00
Pérdidas y Gancias.....	24.892,02	23.431,41
<i>Saldo.....</i>	»	1.460,61
	24.892,02	24.892,02
Mobiliario.....	9.500,00	475,00
<i>Saldo.....</i>	»	9.025,00
	9.500,00	9.500,00
Francisco Recarte.....	565,90	565,90
Gastos de Aduana.....	690,27	»
<i>Saldo.....</i>	»	690,27
	690,27	690,27
Gastos generales.....	18.035,95	»
<i>Saldo.....</i>	»	18.035,95
	18.035,95	18.035,95
Caja.....	41.097,60	41.087,87
<i>Saldo.....</i>	»	9,73
	41.097,60	41.097,60
Cobros y Pagos.....	22.256,90	40.683,31
<i>Saldo.....</i>	18.431,41	»
	40.683,31	40.683,31
Pagos pendientes.....	3.248,10	»
<i>Saldo.....</i>	»	3.248,10
	3.248,10	3.248,10
Balance.....	75.446,83	3.248,10
<i>Saldo.....</i>	»	72.198,73
	75.446,83	75.446,83

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—La Gerencia de la Cuchillería Mecánica, Sociedad Anónima.—P. P., Sra. M. Redonet de Gesso. X—276

Compañía del puerto de Agullas

A partir del lunes 15 del corriente, y en el domicilio de esta Compañía, calle de Lista, número 25, segundo, se procederá

al pago del cupón número 24 de las Obligaciones de primera hipoteca, comprendidas del número 2.001 al 4.000, á razón de 10 pesetas por cupón, menos los impuestos de utilidades y timbre, que importan 0,58 pesetas.

Madrid, 5 de Febrero de 1918.—El Director Gerente, Ignacio Aranz. X—282

Sociedad Anónima El Aguila.

FÁBRICA DE CERVEZA Y DE HIELO, MADRID

Junta general ordinaria.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á la que tendrá lugar el día 23 del corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del General Lacy (fábrica), en la forma que establecen los artículos del título III de sus Estatutos.

Serán objeto de deliberación:
1.º Examen y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria que los acompaña.
2.º Aprobación del reparto y amortizaciones sobre beneficios.

El plazo para depositar las Acciones ó resguardos de Bancos ó Sociedades de crédito en la Caja social expira el día 20 del corriente.

Madrid, 6 de Febrero de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Aragón. X—284

Sociedad anónima Unión.

Médico-Farmacéutica de Madrid.

La Sociedad anónima Unión Médico-Farmacéutica de Madrid para asistencia pública, comunica á sus Accionistas que por acuerdo de la Junta de gobierno, se acordó que hasta el 28 de Febrero de 1918, pasen por sus oficinas, Infantas, número 7, para abonar el otro 50 por 100 de sus acciones.

El Gerente, Pompeyo Gimeno. X—277

Mimas del Tesorero.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El 8 de Marzo, á las cinco, celebrará Junta general ordinaria de Accionistas, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 38.

Madrid, 5 de Febrero de 1918.—El Director Gerente, José Arregui. X—274